



Ministerio de Educación y deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
LA RIOJA, 02 de mayo de 2016.-

VISTO: El expediente N° 00-02640/2016, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resolución Rectoral para su tratamiento y convalidación", la Resolución Rectoral N° 158 de fecha 15 de marzo de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario General de esta universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente del Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón la Resolución Rectoral N° 362, de fecha 22 de abril de 2016, para su convalidación.

Que, mediante aquella resolución, el Se resolvió hacer lugar a lo solicitado por el Decano de la Sede Universitaria Chemical, Ing. José Vera Diaz, respecto al pedido de afectación del Ing. Agro. Luís Martín Tomalino, D.N.I N° 8.277.845, por el término de seis (6) meses, en forma transitoria en carácter de "comisión de servicios" al Instituto de Investigación para el Desarrollo Socioeconómico de los Llanos de La Rioja- INDELLAR-, en el marco del convenio celebrado entre esta Casa de Altos estudios y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Que, en ese carril se encomendó al Decano de la Sede Universitaria Chemical, Ing. José Vera Diaz el inicio de las gestiones ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria- INTA- a fin de solicitar a la afectación solicitada, debiendo tomar la previsión de que el pago de la remuneración respectiva provenga de fondos presupuestados en la entidad de origen y que cuente con la cobertura de la ART, ante un eventual siniestro que pueda acaecer en esta Universidad.

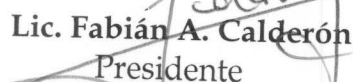
Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión Ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2016, decidió por unanimidad, convalidar la Resolución Rectoral N° 158 de fecha 15 de marzo de 2016, en toda sus partes.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"


Ab. Mirta M. Vilte

Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N°: 288


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente

Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación y deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"
LA RIOJA, 02 de mayo de 2016.-

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR la Resolución Rectoral N° 158 de fecha 15 de marzo de 2016, en toda sus partes, conforme a lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 288

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior